PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas
Semestre	110	_
A50	200	_
Ayuntamientor de la Provincia,	175	

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitros Provinciales (Directación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-des custro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anus cumento oficial que se inserte, declarado de

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de númeres entraordimeros y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarda previo abone o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar das

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejementar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta il Hogor Pignatelli.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLERIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costrumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolatia, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Codigo Civil).

Las dispesiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dispués para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3,491

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su domicilio, el día 2 del actual, el joven de 25 años, llamado Angel Martinez Romero, cuyas señas son las siguientes:

Estatura regular, más bien bajo, grueso, pelo castaño, lleva un diente incisivo partido, viste chaqueta azul y pantalón lo mismo, deslucido, camisa azul de cuadros, jersey y alpargatas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que cuantos puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen al domicilio paterno, en Arándiga, o al puesto de la Guardia Civil más próximo a su localización, encareciendo a los agentes de la Autoridad la busca y detención del mismo, ya que al parecer tiene perturbadas sus facultades mentales.

Zaragoza, 23 de agosto de 1952 .-El Gobernador civil, interino, Enrique Alemany.

SECCION TERCERA

Núm. 3.499

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Hasta las trece horas del dia 27 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Coporación para adquirir papel con destino a la imprenta del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Pro-

Zaragoza, 16 de agosto de 1952.-El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.514

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamenta. rios en el expediente promovido por D. Mario Suso Mezquita, en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de productos quimicos en Zaragoza (calle Pedro el Católico, 18), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la

clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Mario Suso Mezquita para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 19 de agosto de 1952.-El Ingeniero-Jefe, accidental, José Maria Cariello.

Núm. 3.515

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Enrique Valero Cebrián en solicitud de autorización para instalar una industria de salón de cinematógrafo en Alfamén, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Enrique Valero Cebrián para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 18 de agosto de 1952.— El Ingeniero-Jefe, accidental, José

Maria Cariello.

Núm, 3.516

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Gonzalo Aladrén en solicitud de autorización para instalar una industria de salón de cinematógrafo en Aguarón (carretera Calatayud-Cariñena, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Gonzalo Aladrén para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.º de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zāragoza, 19 de agosto de 1952.— El Ingeniero-Jefe, accidentai. José Maria Cariello.

Núm. 3.502

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediendiente en solicitud de autorización ministerial para la venta en pública subasta de las fincas rústicas y urbanas sitas en La Almunia de Doña Godina que fueron legadas al Estado para fines benéficos por D. Fernanco de Juan y del Olmo.

Lo que se hace público para que los representantes del Legado e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Se cretaria de esta Junta (Agustina S. món, número 2, entresuelo) durante el plazo de veinte días hábiles y en las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de agosto de 1952.— El Gobernador civil, Presidente accidental, Enrique Alemany Gutiérrez. Núm. 3.478

Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Aragón

Subasta de pastos

El dia 25 de septiembre de 1952. a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldia de Villarroya de la Sierra la subasta de los aprovechamientos de pastos en el monte "Salcedo", que se refiere a una superficie de 294 hectáreas, limitadas: Al Norte, por el barranco de "Valdealonso" y "Recuenco"; Este, barranco de Salcedo", y Sur y Oeste, limite del moate. Se autoriza la entrada de 300 cabezas de ganado lanar, sin guías de cabrio, y por ser terreno repoblado forestalmente regirá la condición tercera del pliego de condiciones especiales.

La época de aprovechamiento es de 1.º de abril a 1.º de octubre de 1953, y el precio de tasación es de 4.500 pesetas, más 176'40 de gastos de gestión técnica.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaria de Villarroya de la Sierra.

Zaragoza, 19 de agosto de 1952.--El Ingeniero, (ilegible).

Núm. 3.497

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

VII Región

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y para general conocimiento, se recuerda que a partir del próximo día 1.º de septiembre queda prohibida la pesca de la trucha y cangrejo en los distintos cursos de agua de esta provincia.

Zaragoza, 11 de agosto de 1952.— El Ingenireo-Jefe regional, Manuel Gil.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Per les pilizos y a los efectos regiamentirios, se hallan expuestos al pubisco, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se moncionan, los siguientes dacumentes para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquálios lis reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas de caudales

3.507. — Sestrica (Año 1951)

Aspedientes de transferencias de crédito

3.506. — Oseja

Expediente de suplemento de crédito 3.526.—Aranda de Moncayo

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.495.—Valmadrid 3.507.—Sestrica (Año 1951)

* * *

Núm. 3.513 CASTEJON DE VALDEJASA

Haciendo uso de las facultades que concede el artículo 89 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, y de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948 ("Boletin Oficial" de diciembre de 1948), este Ayuntamiento ha acordado celebrar en esta Casa' Consistorial, el día 16 próximo del mes de septiembre, a las doce horas, la subasta de pastos de los montes de utilidad pública "Monte Común", Dehesa del Plano" y "Val de Castellar", para 3.120 cabezas de ganado lanar, tasada en 78.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sujetándose al pliego de condiciones facultativas insertas en el "Bolctin Oficial" de la provincia de fecha 12 ac agosto del corriente año y demás, que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conccimiento de todas las personas y entidades a las que interese dicha subasta.

Caso de quedar dicha subasta desierta, se celebrara la segunda el dia 29 del mismo mes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Castejón de Valdejasa, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.504 MEZALOCHA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, el dia 7 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos, bajo mi presidencia, del monte "Valhondo", para 150 lanares y 8 cabrios bajo el tipo en alza de 3.120 pesetas y año forestal de 1952-53.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Mezalocha, 21 de agosto de 1952. El Alcalde, Adolfo Navarro.

Núm. 3.509 MURILLO DE GALLEGO

El día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrán lugar en este

Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos para el año forestal de 1952-53 que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al Plan publicado por el Distrito Forestal y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Pastos

Montes "Común de Morán a la Ralla", "Común de Siscoya", "Cuarto de la Corona", "Cuarto de Ciprès", "Dehesa Marivera", "Pardina Nueva", "Pedreanas", "Pardina Santa Eulalia" (7.ª parte), y "Trozo de Garules", capaces dichos montes para 2.825 cabezas de ganado lanar, y una tasación de 70.625 pesetas, siendo anual el período de disfrute de los montes.

Pastos

Montes "Pardina Nueva", "Pedreanas" y "Trozo de Garules", capaces para 25 cabezas de ganado mayor y una tasación de 1.500 pesetas, siendo anual el período de disfrute de los mismos.

Caso de que la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, lasación y condiciones de la primera, el día 15 de igual mes.

Murillo de Gállego, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde-Presidente, Antonio Bretos.

Núm. 3.494 PLENAS

El dia 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos de "Tarayuelas", con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto.

Plenas, 18 de agosto de 1952.—E. Alcalde, Francisco Marteles.

Núm. 3.512 SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes "El Gallopar" y "Planolleras", durante el año forestal 1952-53, para 1.000 reses lanares y por el precio en alza de 25.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en tal subasta se formularán por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie, presentándose en pliego cerrado, al que acompañará obligatoriamente el 10 por 100 del precio base de la subasta, hasta las diez horas del día 21 de septiembre próximo, inmediato anterior al señalado para la apertura de los pliegos presentados en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones facultativas y enconómicas, con sujeción a los cuales se celebrará la subasta, se hallan de manifiesto en la citada Secretaría todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martin de la Virgen de Moncayo, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, Rafael Martinez.—El Secretario, Ramán García.

Modelo de proposición

D., vecino de, de años de edad, con domicilio en, calle de, número, bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "El Gallopar" y "Planolleras", de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martin de la Virgen de Moncayo, durante el año forestal de 1952-53, se compromete a satisfacer por dichos aprovechamientos la cantidad de ... (en letra).

....., a de de 1952. (Firma y rúbrica).

Núm. 3.511

SANTA EULALIA DE GALLEGO

El día 2 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos de los montes de utilidad pública denominados "El Boalar", "El Bocalete", "Pardina de Santa Eulalia", "Trozo de Garules" y "El Común", números del Catálogo 166, 167, 168, 169 y 170, respectivamente, para el año forestal 1952-53, bajo el tipo en alza de tasación de 50.000 pesetas, para 2.000 lanares, siendo la época del distrute desde 1.9 de octubre al 31 de julio; advirtiendo que si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda el dia 12 del mismo mes y año, en el mismo local, hora y condiciones fijadas para la primera. Los gastos de anuncios, reintegros y suplidos, así como los de reconocimiento y

demás que se originen, correrán a cuenta del rematante.

Santa Eulalia de Gállego, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, Ricardo Lafuente.

Núm. 3.510 UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económicas aprobado por el mismo, y al de las facultativas señalado en el Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 12 del actual para el año 1952-53, se anuncian las subastas de aprovechamientos forestales que seguidamente se relacionan:

Pastos

A las once horas del día 22 de septiembre próximo se subastarán los pastos del monte "Pardina de Baniés", núm. 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanãres, siendo el tipo de tasación de 14.000 pesetas, y el plazo del disfrute, desde el 1.º de octubre del corriente año 1952 hasta el 30 de septiembre de 1953.

A las once horas y treinta minutos del mismo día se subastārán los pastos del monte "Picanido", para 700 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de 19.000 pesetas, y el plazo del disfrute, desde 1.º de octubre de 1952 al 30 de septiembre de 1953. Este monte tiene el núm. 229 del Catálogo.

A las doce horas del mismo día se subastarán los pastos del monte "La Sierra", núm. 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanares, siendo el tipo de tāsación de 39.100 pesetas, y el plazo del disfrute, desde 1.º de octubre de 1952 al 30 de junio de 1953

Todas las subastas se verificarán en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas a la llana, y serán de cuenta de los rematantes todos los gastos de expediente y demás que se citan en los pliegos de condiciones económicas que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de no haber postor para alguna de estas subastas, se celebrarán segundas subastas al siguiente día 23 de septiembre, a 18 misma hora, local y tipo de tasación y condiciones que las anunciadas en las primeras subastas.

Uncastillo, 21 de agosto de 1952. El Alcalde, Valentin Greg.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.498

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

GIMENEZ CASTRO (Soledad), viuda, de 33 años de edad, de profesión sus labores, cuyo último domicilio conocido es calle La Estrella, núm. 2, entresuelo número 3, y cuyos demás datos se desconocen, deberá hacer su presentación ante el Sr. Comandante-Juez del Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona (sito en la Rambla Santa Mónica, número 29 bis 3), a fin de deponer en el procedimiento causa ordinaria núm. 146-IV-52, que por el supuesto delito de violación de menor se instruye contra e. Guardia civil José Fernández Fuentes, haciendo saber que en caso de no efectuarlo se atendrá a las consecuencias a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante-Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. Í de Zaragoza; Hago saber: Que en los autos número 47 de 1952, que se reseñarán, obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.-En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1952.—El seño: D. Antonio Ruiz San Roman, Magistrado, Juez de primera instancia de Juzgado número 1 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. Generoso Peire Zoco, en nombre y representación de "La Polai". Soci dad Anónima, y bajo la defensa del Letrado D. Joaquin Balduque Balduque, contra D. Victor Domingo Salinas, declarado en rebeldía, y D. Mauricio Murillo industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano y dirigido por el Letrado D. Jua: Antonio Cremades Royo, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la excepción de prescripción de la acción e igualmente la demanda formulada por "La Polar" contra Victor Domingo Salinas y D. Mauricio Murillo Ballo. debo absolver y absuelvo a éstos de dicha demanda, sin hacer especial imposición de costas."

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, D. Víctor Domingo Salinas, cumpliendo proveido de ayer, doy el presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.517 JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio de testamentaria promovido por D.º Julia Vicente Gracia, asistida de su esposo, D. Ricardo Montero, y representados por el Procurador Sr. Bravo, de los causantes D. Fermin Vicente y D.* Leandra Gracia, ha acordado, por providencia de hoy, tener por promovido juicio y citar al mismo a los herederos D.ª Julia, Elena y Vicente Vicente Gracia; don Fermin Vicente Pérez y D.* Ramona, María del Pilar Blasco Gracia, así como a cuantas personas pudiera interesar el anterior procedimiento, a todos ellos para que en el término de quince dias comparezcan en los autos a ser parte en el juicio si les conviniere.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a todos los referidos, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 3.492 ATECA

D. Angel Falcón García, Juez de instrucción de Calatayud y de Ateca y su partido, por prórroga de jurisdicción, por licencia del titular;

En virtud del presente y de lo aco:dado en expediente de apremio número 16-1951, seguido para la exacción de multa y apremio, indemnización y costas impuestas por el seño: Ingeniero Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial de la 11.º Región a Carmelo García Colás, menor de edad, por el que responde su padre, Joaquín Pérez García, vecino de Campillo de Aragón, se sacan a pública subasta por tercera y última vez, término legal y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a este último, radicantes en término municipal de Campillo de Aragón, y que se describen en el "Boletin Oficial" de esta provincia del dia 14 de febrero de 1952, página 275, edicto número 584 de este Juzgado.

Se fija para el remate el dia 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de paz de Campillo de Aragón, con las mismas prevenciones y advertencias que en la primera y en el indicado edicto se expresan, excepto la de ser esta tercera y última vez sin sujeción a tipo.

Ateca, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel Falcón.—El Secretario: P. H., Modesto Sánchez.

Núm. 3.470

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas à los penados Teodoro Sarria Mulsa y Carmen Santos-Alayeto Gil en sumario instruido con el número 7 de 1948, sobre resistencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble sito en esta villa:

Casa con corral sita en el barrio Eras Altas, sin número que la distinga; linda: Norte, Sur y Este, con vía pública, y Oeste, con otra de Jesús Alonso, Valorada en 44.876'35 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen titulos de propiedad de la finca de referencia, y por no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a diesiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena: El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLE